Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 03/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, con **RUC Nº 80025373-6**, domiciliada en **Avda. Mcal. Francisco Solano Lopez, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el **Señor Guillermo Mereles Casco**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.249.591**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Muebles - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016" " (Ref. CD Nº 11/2016)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ———————

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"Adquisición de Muebles - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016"*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 01/2016**.———————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.———————

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	03	0	0	0	540	30	11	10	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **306390**.———————

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2016**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 971/2016.———————

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101703-005	Box Cajero - Escritorio	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	6	5.400.000	32.400.000
2	56101703-005	Escritorio	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	8	980.000	7.840.000
3	56101703-005	Escritorio Director	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	5	1.180.000	5.900.000
4	56112104-001	Silla de oficina tipo director.	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	6	710.000	4.260.000
5	56101504-002	Silla de oficina tipo secretaria.	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	12	560.000	6.720.000
6	56101504-003	Silla Interlocutor	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	26	240.000	6.240.000
7	56101504-002	Silla Cajero	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	9	560.000	5.040.000
8	46151607-002	Columnas Pedestal Inicial con cinta organizador de filas	Unifilas	Pya.	Unidad	Unidad	10	580.000	5.800.000
9	46151607-002	Columnas Pedestal Terminal organizador de filas	Unifilas	Pya.	Unidad	Unidad	5	480.000	2.400.000
10	30103606-003	Mampara de Vidrio (p/ Centro de Atención al Contribu.)	Las Américas	Pya.	m2	m2	41	330.000	13.530.000
11	30103606-003	Mampara de Vidrio p/ aberturas en Direcciones varias	Las Américas	Pya.	m2	m2	40	330.000	13.200.000
12	30171501-002	Puerta de Vidrio Templado de 10mm Instalado	Las Américas	Pya.	Unidad	Unidad	8	1.920.000	15.360.000
13	56101504-001	Silla Espera de Tres Lugares	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	12	940.000	11.280.000
14	56101706-001	Mesa de Reunión	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
15	56101504-9999	Silla Plástica Apilable	Envapar	Pya.	Unidad	Unidad	50	41.600	2.080.000
16	56101519-003	Mesa Rectangular	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	1	280.000	280.000
17	56101504-005	Silla Comedor Estándar	Exhimuebles	Pya.	Unidad	Unidad	2	180.000	360.000
18	56101520-001	Armarios Abiertos Archivo de 7 Niveles	Exhilam	Pya.	Unidad	Unidad	6	600.000	3.600.000
MONTO TOTAL Gs. (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, ciento ochenta mil)									138.180.000

Las Americas S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, ciento ochenta mil**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de **08 (Ocho) meses.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1º Piso – Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 20 del mes de Abril del año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMÉRICAS S.R.L.
Contratista

Las Americas s.r.l.